



ACTA COZOPE 24 de noviembre de 2009

En la ciudad de Copiapó con fecha 24/11/2009, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en segunda citación), en dependencias de la Agencia de Desarrollo, III región. La sesión se inició a las 15:00 Hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Juan Collao, Jorge Arévalo, Luís Durán, Claudio Velásquez, Fernando Uribe, Víctor Caro, Cristóbal Thompson, Néstor Lloyd, Alfredo Gary, Carlos Villalobos, Hipólito López y el Presidente del Consejo Sr. Alejandro Dal Santo Cid.

El presidente del Consejo consulta a los Consejeros Zonales respecto a eventuales observaciones realizadas al acta anterior. Al no existir observaciones, se da por aprobada el acta de la reunión de Consejo realizada el día 30 de octubre de 2009 en la Ciudad de Coquimbo.

TEMAS EN TABLA

1) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA (RAMA)

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico D.AC N°3456/2009 emitido por la Subsecretaría de Pesca, cuyo objetivo general es proponer la modificación de tres artículos del Reglamento Ambiental para la acuicultura, a saber, **artículo 9°** *limpieza y lavado de los artes de cultivo*; **artículo 4°** *referido a elementos de flotación*, y **artículo 6° transitorio** *respecto a centros de cultivo que mantengan o disminuyan la intensidad de su sistema de producción*.

Respecto a las modificaciones propuestas al artículo 9°, el Consejero Thompson advierte que no está de acuerdo con la medida propuesta, toda vez que en reiteradas

ocasiones se ha señalado que las modificaciones generales al reglamento RAMA son particularmente aplicadas al recurso salmón y no dan cuenta de la realidad que existe en otros tipos de cultivos (Ej: Ostiones y abalones). Argumenta que en la propuesta, a lo menos, se debiera haber diferenciado entre redes de pesca o de cultivo de peces, respecto de otros artes de cultivo, y en cuanto al almacenamiento de los artes en centros de cultivos, advierte que en el caso particular de los abalones y ostiones, todos los sistemas se almacenan y se lavan en tierra, y por tanto no se debería prohibir el acopio de estas en las concesiones de acuicultura, ya que de lo contrario implicaría altos costo en la actividad.

Por otra parte, considera que la cantidad de fauling que se agrega a los artes en los centros de cultivo ubicados en tierra es mínima, y no genera olores ni residuos, por lo cual es válido que los sistemas se almacenen en distintas partes del centro sin riesgo para el medio ambiente. De acuerdo a lo anterior, no se debería considerar la variable estacional respecto a sus niveles de concentración en una u otra época, ya que esta situación es diferente a lo que ocurre en el mar.

Respecto al transporte de los artes desde centros de cultivo ubicados en el mar hacia centros de lavado, señala que el procedimiento propuesto es razonable, sin embargo, recomienda que el contenedor hermético debiera tener a lo menos un mecanismo que permita el lavado del mismo (cierre y apertura). Sin embargo, señala que la obligatoriedad de contar con contenedores herméticos implicaría altos costos para quien o quienes realizan la actividad y no es viable, toda vez que en los cultivos de abalones y ostiones no se estarían incorporando nuevos residuos al medio ambiente.

Respecto a la frecuencia de limpieza in situ por arte, considera que la propuesta sólo incorpora la variable estacional, sin embargo, también debiera incorporarse la variable geográfica, ya que la realidad de los centros de cultivos es diferente en distintas partes del país (norte y sur). Además, es necesario considerar la variable especie que está siendo cultivada en los sistemas, ya que no es lo mismo cultivar peces que moluscos, y por otro lado, obligar a limpiar los sistemas de cultivos de ostiones y/o abalones cada 2 meses obligaría a remover la especie objetivo con el subsiguiente daño para esta (Ej: estrés por manipulación). En consecuencia de lo anterior, la intervención en periodos más cortos genera que el cultivo se vuelva impracticable toda vez que se aumentan los costos asociados a la actividad.

En resumen, recomienda que se genere un reglamento que considere principalmente **el tipo de especie** que se quiere cultivar o está siendo cultivada, **el tipo de cultivo** (intensivo o semi-intensivo) y **la zona geográfica** en la que se ubica el centro de

cultivo, ya que la realidad es diferente de lo que sucede en la zona norte y zona sur del país (Diferencias en variables de temperatura, corrientes, etc). Insiste en que no se puede implementar un reglamento general para todas las especies, toda vez que la realidad es diferente entre una y otra, y también entre tipos de centros y zonas geográficas.

Lo anterior es validado por el Consejero Hipólito, quien además señala que con estas nuevas modificaciones al Reglamento RAMA lo único que se logra es debilitar aún más el sector acuícola artesanal, debido principalmente a que la gente no tiene dinero, y por tanto el efecto inmediato sería entregar la concesión de acuicultura. Señala que si el sector industrial, que sí cuenta con respaldo económico, se ve afectado, estas modificaciones afectan aún más al sector artesanal con el subsiguiente efecto de perder sus concesiones y salir del sistema.

Considera que se debe hacer un Reglamento Regional o por macrozona, ya que las condiciones ambientales a las que están sometidos los cultivos en el norte son diferentes a las del sur. Insiste en que no se debe realizar una ley general ya que esto implicaría matar a un sector que presenta realidades diferentes a otras zonas.

Por su parte, el Consejero Durán consulta respecto si ha existido algún organismo del Estado que haya evaluado las realidades regionales en estos temas como para definir una opinión seria. Considera que los cultivadores en este tema se dan mucha permisividad y esto provoca una alteración del medio en el que se encuentran inmerso. Ejemplifica lo anterior con lo que sucede en la Playa Grande de Tongoy, donde existe una gran cantidad de desechos derivados de centros de cultivos aledaños, y advierte que esta externalidad es un efecto negativo a la comunidad completa.

Si bien, está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Hipólito en el sentido de que este tema debiera ser abordado de manera regional (III y IV regiones), advierte que tal vez sea el momento de realizar una mesa de trabajo que aborde este tema de manera integral donde se incorpore además el efecto multiplicador que produce el cultivo en el tema de las algas. Señala que en la propuesta sólo se habla de cosas que son ajenas al cultivo propiamente tal, como por ejemplo la adición de agentes químicos, uso de antifouling, entre otras, pero no hace referencia al alga que se pega y que produce un efecto multiplicador, lo cual a su juicio en algún momento va a pasar la cuenta. Ejemplifica lo anterior, señalando que en Guanaqueros ha operado por mucho tiempo la Empresa Camanchaca tratando de mitigar este problema, sin embargo los resultados han sido poco auspiciosos. Advierte que este lugar se postula como un sector

netamente turístico y dado este escenario, se debe evaluar y tomar conciencia sobre el potencial impacto que generan los cultivos al medio ambiente. Argumenta que no está en contra de que se desarrolle esta actividad, pero insiste en que debe existir una preocupación sobre la forma en cómo se hacen las cosas.

Al respecto, el Consejero Thompson señala que como organización gremial han realizado varios acuerdos a nivel regional con el compromiso de realizar una limpieza continua de artes en las playas, y además las empresas que cultivan en el mar como Camanchaca e Hidrocultivos han pagado para que exista un sistema de recolección de boyas y artes en las playas. Sin embargo, insiste en que es necesario diferenciar las actividades, ya que la gente que cultiva en el mar está expuesta a otras complejidades diferentes a los centros de cultivos ubicados en tierra, tales como marejadas que producen el desprendimiento de materiales desde los centros de cultivo hacia las playas. Insiste en que en el caso de los abalones no existe vertimiento de ningún tipo de desecho al mar y todo queda acumulado en el centro mismo.

Si bien, está de acuerdo con legislar sobre aquellas personas que contaminan o generan efectos a otros sectores, insiste en que ésta debe ser diferenciada a nivel de la actividad y de la región, y bajo ningún punto de vista se debe evacuar normas generales que han sido pensadas principalmente para los salmones o para artes de pesca de grandes redes que distan mucho de los artes que son utilizados en cultivos tales como de ostiones y abalones. Advierte que de aprobarse estas nuevas modificaciones al reglamento, generaría un daño significativo al sector.

Por su parte, el Consejero Villalobos reconoce los argumentos señalados por el Consejero Thompson y Durán y le llama la atención que el sector acuícola durante 10 años ha trabajado de manera continua y fuerte, pero recién ahora nos encontramos con un escenario diferente donde se establecen nuevas modificaciones al reglamento. Comparte lo señalado por el Consejero Thompson en el sentido de que exigir más requisitos a un sector que prácticamente está deprimido, es simplemente debilitar aun más la actividad. Debido a lo anterior, considera que no es oportuno realizar estas modificaciones que afectan directamente a este sector, ya que tampoco en la propuesta se señala de manera explícita quien va a asumir los costos de implementar contenedores herméticos.

Ejemplifica lo anterior, señalando que una empresa emblemática de la IV región como Pesquera San José tomó la decisión de no continuar el tema de cultivos con el subsiguiente efecto económico y social (trabajadores de Guanaqueros y Tongoy sin

trabajo). La misma decisión la tomó Centinela y en otras empresas ha habido una reducción importante de trabajadores del cultivo.

Además, comparte lo señalado por el Consejero Durán, en el sentido de que los agentes que realizan cultivos en el mar deben preocuparse del buen funcionamiento de sus centros de cultivos con el objetivo de minimizar el riesgo para el medio ambiente y/o la comunidad donde se sitúan, y en la eventualidad que un centro de cultivo cese sus funciones, los titulares del cultivo deben evitar dejar las instalaciones a la deriva ya que esto provoca un efecto negativo al sistema. Está de acuerdo con que se haga la diferencia en la actividad acuícola entre la III y IV regiones (segunda macrozona) respecto a otras regiones.

Por su parte, el Consejero Lloyd señala que el pensamiento que tiene el Servicio Nacional de Pesca sobre el tema, es que debe existir una especificidad regional, aunque reconoce que la problemática económica debe ir más allá que la problemática ambiental, toda vez, que si se pierde el medio ambiente tampoco va a existir actividad económica. Considera relevante lo señalado en el artículo 9° de la propuesta en el sentido de cambiar el término lavado por limpieza, ya que el primero implica la adición de compuestos químicos, físicos o biológicos que pueden dañar el medio ambiente. Insiste en que si uno no cuida el ambiente no se podría cultivar nada aunque sea el mejor negocio del mundo. En este contexto, advierte que el tema del negocio también pasa porque hay varias variables que el Estado ha promocionado y a las cuales se les ha dado bastante atención, pero esto no debe ir necesariamente en desmedro del ambiente. Además, enfatiza sobre la importancia del uso de ciertos materiales de flotación en centros de cultivos, ya que en algunas regiones aún se utiliza el uso de materiales de plumavit que provocan una alta contaminación al medio ambiente.

En este contexto, el Consejero Thompson advierte que como usuario de esta actividad y rescatando el espíritu de la ley (protección del medio ambiente), debería haber un levantamiento de información seria de la industria respecto de cómo se lleva a cabo la actividad por tipo de cultivo (característica de los sistemas, desempeño, cargas orgánicas, formas de limpieza, etc.) y por región, pero no generalizar el tema con frases tales como *“que las redes al ser removidas del agua y venir impregnadas con fauling deben necesariamente se puestas en contenedores herméticos”* porque insiste en que esta situación es aplicable a cultivos de salmón pero no a cultivos de abalones y ostiones. Está de acuerdo con cuidar y preservar el medio ambiente, pero insiste en que se debe entender cómo funciona cada proceso (cultivo específico).

El Consejero Arévalo señala que por más de 10 años se ha insistido en lo mismo, y al parecer las disposiciones establecidas en el reglamento se olvidan de que existen otros tipos de cultivo distintos del salmón, ya que la mayoría que las modificaciones propuestas al RAMA son aplicables principalmente a este recurso (situación que se acentúa en la actualidad con la crisis). Si bien, desde el punto de vista de los ingresos que se generan para el país las actividades derivadas de centros de cultivos como el abalón y el ostión son insignificantes, se debiera reconocer que son importantes a nivel de región. Argumenta que debiera existir una normativa para cada tipo de cultivo y no extrapolar normas a otros tipos de cultivos que son aplicables exclusivamente al cultivo del salmón.

En contraste con lo ocurrido en Perú donde existe un apoyo contante por impulsar la actividad acuícola del ostión, donde no cree que se contamine tanto el medio ambiente, el Estado de Chile impone cada vez más restricciones a la actividad y de una forma generalizada (todos los cultivos por iguales), con el subsiguiente daño económico para el sector, más aún considerando que en la actualidad nuestra acuicultura se encuentra bastante desmejorada. Insiste en que como país se está cometiendo un grave error en la actividad acuícola, al no considerar la realidad por tipo de cultivo

De igual forma, el Consejero Uribe consulta sobre el sentido que tienen los acuerdos de producción limpia establecidos por las empresas y promovidos por las entidades de gobierno, si bajo la actual normativa da lo mismo el buen desempeño que puedan tener estas, y por el contrario, cada vez se imponen más restricciones a la actividad (no entiende para que fue creada esta figura).

Respecto al artículo 4° que hace mención a los elementos de flotación en los centros de cultivo, el Consejero Hipólito Lopez señala que no está de acuerdo con prorrogar el plazo a 2 años para que las empresas proveedoras de materiales puedan tener resultados concretos en la materia. Difiere de lo señalado en la propuesta, más aún si considera que al sector artesanal no se les ha permitido la prórroga de plazos de ningún tipo.

Dada la disconformidad de los Consejeros Zonales a las actuales modificaciones al reglamento, el Consejero Durán señala que estos temas debieran ser tratados en la mesa nacional acuícola, ya que a su juicio es la instancia de participación para discutir estas materias. Argumenta que claramente en el Informe Técnico se explicita que la propuesta de modificación al artículo 9° del RAMA fue enviada y analizada con distintas

organizaciones e instituciones con el objeto de recoger sus puntos de vista y observaciones respecto al tema (entiende que hubo consenso entre las partes).

El Presidente del Consejo aclara que la propuesta sólo fue consultada, pero no significa que se haya llegado a un acuerdo respecto al tema. Lo anterior es validado por el Consejero Thompson quien señala que la medida sólo fue distribuida a los estamentos relacionados pero bajo ningún punto de vista se pidió la opinión respecto al tema (es una iniciativa de la Subsecretaría de Pesca). Sostiene que esta institución funciona de acuerdo a temas políticos candentes y obviamente el tema del salmón es el tema de discusión en todos los mercados del mundo, por lo cual, reconoce que para el estado de Chile la acuicultura de ostiones y abalones prácticamente no existen.

El Consejero Arévalo insiste en que el problema no pasa sólo por limpiar las playas, ya que esta es una medida de fácil implementación (cuidado con el medio ambiente), pero advierte que incorporar nuevas modificaciones tales como contar con contenedores herméticos, etc, es un procedimiento que acentúa los costos para la actividad y se vuelve en ocasiones impracticable.

En consecuencia de lo anterior, el Consejero Hipólito López señala que se debe rechazar de plano el Informe Técnico propuesto y realizar una nueva propuesta como Consejo Zonal de la III y IV regiones en donde se incluyan la creación de un reglamento ambiental por tipo de cultivo y zona geográfica.

De igual forma, el Consejero Durán argumenta que no es lo correcto tratar de dar solución a problemas de la macrozona III y IV donde existen otros tipos de cultivos (Ej: ostiones y abalones), con reglamentación que son aplicados principalmente al salmón que se ubica principalmente en la zona sur, y no entiende el porqué aún no se ha diferenciado tal situación. A su juicio entiende que la Subsecretaría de Pesca no funciona de acuerdo a la mayor o menor productividad que pueda generar uno u otro tipo de actividad, sino por el contrario, todas las actividades son importantes en la medida que las personas la hacen importantes. Reconoce que es un tema que debe evaluarse a nivel de macrozona y no entiende porque todavía la Subsecretaría de Pesca propone medidas generales que no dan cuenta de la realidad local.

Por su parte, el Consejero Collao consulta respecto al destino de las iniciativas vertidas por los Consejeros, ya que en más de una ocasión se ha solicitado que se legisle por zona de pesca, sin embargo, sólo se han conseguido logros en hechos muy puntuales. (alta incertidumbre en las cúpulas superiores por legislar sobre el tema).

Al respecto, el Presidente del Consejo aclara que las cosas van a hacer canalizadas y escuchadas (no obviando la importancia del peso específico que cada actividad tiene), en la medida que los intereses de los Consejeros Zonales tengan una vinculación con los intereses que tengan los Consejeros Nacionales, ya que esta es la instancia donde se sancionan finalmente los temas. Señala que las cosas se pueden realizar, toda vez que los compromisos de cada gremio puedan vincularse a un nivel superior, y en este sentido, insiste que una parte del tema es recoger las observaciones al Informe y elevarlo a la Subsecretaría de Pesca, pero otra cosa constituye el lobby que cada consejero haga en el Consejo Nacional donde finalmente se discute el tema.

Finalmente el Consejero Lloyd complementa lo anterior en el sentido de señalar que en el tema de recoger las inquietudes regionales, en su oportunidad se realizó una video conferencia en la cual participaron la Subsecretaría de Pesca, el Servicio Nacional de Pesca y Profesionales del PMC Acuícola, donde se recogieron antecedentes de la ACUPRAT para evaluar los puntos de manera particular en el marco de la normativa que tenemos. En consecuencia de lo anterior, aclara que sí existe una preocupación a nivel regional sobre el tema, y en este sentido advierte que esta instancia constituye otra vía que permite dar cuenta de la realidad regional.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones rechaza por mayoría la propuesta de modificación del D.S. N° 320 de 2001 Reglamento Ambiental para la Acuicultura (9 votos en contra y 2 a favor). El motivo principal Cabe señalar principal motivo por el cual se rechaza la propuesta se debe a que los Consejeros sostienen que la nuevas modificaciones al Reglamento Ambiental son aplicables exclusivamente al cultivo del salmón, y no a cultivos como el ostión y el abalón ubicados en la III y IV región, y por tanto en ningún caso dan cuenta de la realidad regional.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Consejo se compromete a adjuntar un documento que explicita las recomendaciones vertidas por los Consejeros Zonales de Pesca respecto a este tema, donde se explicita que debiera existir un reglamento por tipo de cultivo y zona geográfica.

2.0 VEDA EXTRACTIVA PARA EL LOBO MARINO COMÚN (*Otaria flavescens*)

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico R. Pesq. N° 99/2009 emitido por la Subsecretaría de Pesca, cuyo objetivo general es prorrogar la veda extractiva del lobo marino común sujeta a planes de manejo por un periodo de 3 años en todo el territorio nacional.

En términos generales, el Presidente del Consejo reconoce que la administración ha establecido vedas prolongadas sobre la especie durante los últimos años, sin embargo enfatiza que la actual propuesta difiere de lo anterior (de 5 años a 3 años) en el sentido de propender además al establecimiento de un Plan de Manejo, el cual debe necesariamente ser consensuado con los principales actores. Manifiesta que la actual propuesta es producto de los comentarios de todas las Direcciones Zonales y el punto medio al que se llegó fue establecer una veda de un periodo de tiempo más corto, e implementar a su vez un Plan de Manejo a nivel regional.

En este contexto, el Sr. Manuel Andrade argumenta que el establecimiento de un Plan de manejo sobre una determinada especie, debe necesariamente considerar entre otros aspectos indicadores tales como el tamaño y la estructura de la población, ya que a su juicio no da lo mismo ejercer todo el esfuerzo sobre la fracción de ejemplares juveniles, sólo sobre las hembras, o sobre los machos más grandes, debido principalmente a que esto generaría un desequilibrio en la población.

El Consejero Durán advierte que en una reunión realizada en Valparaíso, el Subsecretario de Pesca señaló que el tema del lobo marino es un tema que debe ser consensuado con las ONG. Argumenta que el Estado puede tener las mejores intenciones para tratar el tema, más aún si se reconoce que existe un problema real de interferencia con la Pesca artesanal, pero cuando al sector se le comenta que se deben generar acuerdos con las ONG, el tema se complica. A su juicio no entiende porque este tema debe ser consensuado con las ONG si es un tema netamente de carácter normativo pesquero.

El Presidente aclara que normalmente consensuar un tema en particular no significa tener la aprobación de todos, sin embargo, reconoce que es necesario como primera aproximación establecer el diálogo entre las partes. Ejemplifica lo anterior con lo ocurrido con las termoeléctricas en la IV región, donde a pesar de ser una necesidad del Estado de Chile, la información y el convencimiento de las personas, liderado por el Intendente Regional, fue avanzar en otro escenario, y no dar la prontitud requerida con

el objetivo de imponer ciertas exigencias que hagan variar el interés final del inversionista para ejecutar el proyecto. Si bien, reconoce el problema que tienen los pescadores artesanales con el lobo marino, advierte que estos deben lograr sensibilizar su demanda legítima con los distintos sectores gubernamentales para tratar el tema.

El Consejero Hipólito Lopez advierte que una buena medida de administración sería generar una cuota de captura sobre la especie, ya que en la zona norte se consume la carne por parte de los pescadores artesanales, por lo cual considera que hoy en día esta especie constituye un producto al cual se le puede sacar un valor agregado.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones aceptó por unanimidad la propuesta de establecer una veda extractiva sobre el lobo marino común (*Otaria flavescens*), sujeta a planes de manejo, por el periodo de 3 años en todo el territorio nacional.

3.0 CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE CAMARÓN NAILON ENTRE LA II A LA VIII REGIÓN, AÑO 2010.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico R. Pesq. N° 108/2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca, cuyo objetivo general es establecer la cuota global anual de captura de camarón nailon, año 2010.

Al respecto, el Consejero Velásquez señala que la condición biológica (tallas) que ha presentado el recurso en los últimos años es buena, sin embargo, reconoce que aún no se puede solicitar una cuota de captura adicional a la cuota propuesta, toda vez que aún no se encuentran disponibles los resultados de la última Evaluación Directa que está siendo realizada por la Universidad Católica del Norte, y que a su juicio respaldarían sus comentarios. Por lo tanto, está de acuerdo con la propuesta de cuota para el recurso, año 2010.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones aceptó por unanimidad la propuesta de establecer una cuota de captura de camarón nailon, año 2010 equivalente a 5.200 toneladas en toda su unidad de pesquería (entre la II y VIII regiones). Al mismo tiempo se recomienda fraccionar dicha cuota, asignando 155

toneladas para ser extraídas con fines de investigación, 100 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías: langostino amarillo (54 ton); langostino colorado (32 ton) gamba (7 ton) y merluza común (7 ton), y 4.945 toneladas para ser extraídas como especie objetivo por el sector industrial y artesanal en el área marítima comprendida entre la II y VIII región, distribuidas regional y temporalmente según se indicó en el Informe técnico correspondiente

4.0 CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO AMARILLO ENTRE LA III Y LA IV REGIÓN, AÑO 2010.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico R. Pesq. N° 112/2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca, cuyo objetivo general es establecer la cuota global anual de captura de langostino amarillo año 2010.

Debido principalmente a que en la principal zona de pesca (IV región) el análisis a escala anual de las tallas medias en las capturas comerciales muestran una relativa estabilidad desde el año 2002 en adelante, y que en los últimos seis años los rendimientos de pesca han aumentado en forma consistente no observándose deterioro del indicador, la recomendación es mantener una situación de statu quo, fijando para el año 2010 el mismo valor de cuota establecida para el año 2009, vale decir, una cuota global anual de 3.100 toneladas.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones aceptó por unanimidad la propuesta de establecer una cuota de captura de langostino amarillo, año 2010 equivalente a 3.100 toneladas en el área marítima de la III y IV Región. Al mismo tiempo se recomienda fraccionar dicha cuota, asignando 90 toneladas para ser extraídas con fines de investigación, 50 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías: langostino colorado (24 ton); camarón nailon (25 ton) y merluza común (1 ton), y 2.960 toneladas para ser extraídas como especie objetivo por el sector industrial y artesanal, distribuidas regional y temporalmente según se indicó en el Informe técnico correspondiente

5.0 CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA EN III Y LA IV REGIÓN, AÑO 2010.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico R. Pesq. N° 105/2009 emitido por la Subsecretaría de Pesca, cuyo objetivo general es proponer una cuota global anual de captura para las unidades de pesquerías de anchoveta y sardina española, Regiones III y IV, año 2010 y su fraccionamiento sectorial y temporal.

Al respecto, el Consejero Arévalo hace mención que hace 5 años atrás se logró un acuerdo entre sectores en la III y IV regiones que permitía el traspaso del 5 % de la cuota autorizada al sector industrial hacia el sector artesanal hasta llegar a un punto de equilibrio cuando ambos sectores logran tener el 50 % de la cuota global. En este contexto, logrado este punto de equilibrio señala que el acuerdo que se había establecido entre los sectores de traspasar el 5 % quedaba congelado, y argumenta que el año 2009 se presentaron los documentos firmado por todos los actores que refrendan tal situación, y por tanto le parece poco pertinente por parte de la Subsecretaría de Pesca el seguir señalando que esta vez no se traspasa el 5 % porque ambos sectores no pescaron el 80 % de su cuota autorizada. En este sentido, recomienda a los Consejeros Zonales discutir una vez más el tema, con el objetivo de señalar de manera explícita a la Subsecretaría de Pesca que este es un acuerdo que ya está cerrado.

El Presidente entiende que el tema está claro desde el punto de vista regional, pero reconoce que existe una figura por ley que se pronuncia respecto del tema del 50 % y corresponde a una comisión que se genera al interior del Consejo Nacional de Pesca, la cual debe llegar a un acuerdo sobre si aplica el aumento o no del 5 % para un sector (aprobada por la mayoría de sus miembros) y ratificada por los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional. En el evento que la comisión rechace la propuesta de la Subsecretaría de Pesca, o que dicha propuesta sea aprobada por la Comisión y rechazada por el Consejo, regirá el fraccionamiento del año inmediatamente anterior. Reconoce que en ocasiones la administración se ha enredado un poco con los acuerdos regionales, pero advierte que por Ley se encuentra establecido un sistema que distribuye el fraccionamiento de la cuota global anual de captura entre sectores.

Sin embargo, el Consejero Arévalo manifiesta que existe un argumento más poderoso que deja sin aplicación a la ley, ya que en la III región el sector industrial le traspasa el 100 % de su cuota al sector artesanal, y en el caso de que nosotros debiésemos someternos al tema del 5%, entonces ¿Qué cuota se pesca primero, la industrial o la artesanal? A su juicio, considera que lo único que hace la Subsecretaría de Pesca al

aplicar esta ley y refrendarlo en el Informe Técnico es generar conflicto al interior de la región.

Por su parte, el Consejero Durán advierte que la Federación de Pescadores de la IV región (FETRAMAR) participó de la discusión del 5 %, esto es, si un sector capturaba menos del 80 % de la cuota establecida para un año, al año siguiente pierde el 5 %, el que es asignado al otro sector, y si el sector que perdió el 5 % al año siguiente captura más del 80 % de la cuota que se estableció, al año siguiente recupera el 5 % perdido, independiente de lo que haya capturado el otro sector, sin embargo, no reconoce su participación en los acuerdos de dejar congelado en un 50 % el fraccionamiento de la cuota global de captura entre sectores, porque nunca se conversó el tema. Insiste que al momento de tomar un acuerdo de esta magnitud se debiera considerar la participación de todas las organizaciones que quieran participar que tuvieran que ver con los pescadores artesanales propiamente tal. Advierte que como IV región, no le acomoda que participe una sola organización en los acuerdos entre sectores, ya que a su juicio es un problema que tiene un sentido más profundo y a lo menos debiera participar su federación, la que congrega algunas organizaciones de caletas que también se dedican al tema de la anchoveta.

Al respecto, el Consejero Arévalo insiste en que el tema del traspaso de cuota del sector industrial al sector artesanal no ha sido bien mirado por algunos sectores, y esto es lo que aprovecha estas circunstancias para generar conflictos.

El Presidente aclara que la Subsecretaría de Pesca se rige bajo el mandato de la ley, independiente que esto genere un conflicto, y advierte que en los últimos 2 años se ha mantenido el fraccionamiento del 50 % entre ambos sectores, y a su juicio considera que dicho fraccionamiento se va a mantener en el tiempo.

Por su parte, el Consejero Arévalo advierte que en Informe Técnico se entregan antecedentes que pueden llevar a otras interpretaciones, ya que se señala que en el 2003 la cuota propuesta de anchoveta fue alta (60 mil ton), y a su vez se tenía en el medio una alta disponibilidad del recurso que no podía ser capturado porque no se tenía más cuota. Reconoce que en su momento hubo reuniones con la Subsecretaría de Pesca sobre el tema, y solo después de varias discusiones se logró llegar a 100 mil toneladas. Si bien esta cifra nunca ha sido capturada, advierte que a partir del 2003 en adelante aparecieron dos factores que no son recogidos por el Informe Técnico: El track hidroacústico realizado año a año en el mismo sector no estaría recogiendo de manera íntegra la variación espacial que presenta la anchoveta debido a factores ambientales

tales como la temperatura y alimento, que son críticos para la presencia o ausencia del recurso. En consecuencia, no quiere decir que la biomasa haya desaparecido por pesca, sino que por una movilización natural del recurso debido a factores ambientales. Un segundo factor tiene que ver con la aparición explosiva de jurel frente a la costa de la III región durante el año 2008, ya que a su juicio ambas especies nunca se presentan juntas (habiendo jurel no hay anchoveta). En este contexto, considera que la Biomasa de anchoveta se encuentra desplazada (dinámica espacial) más allá que no existe el recurso en el medio, e insiste en que año a año el Informe Técnico entrega valores diferentes de biomasa de acuerdo al crucero hidroacústico que se realiza, pero no explicita las razones que explican el aumento o disminución del indicador. En resumen, advierte que el recurso jurel va a volver a presentar su ubicación geográfica normal (principalmente en la VIII región), con el subsiguiente aparición de anchoveta en la III región, tal cual ha pasado de manera histórica, y bajo este escenario, el nivel de cuota propuesto sería bajo y pasaría la misma situación ocurrida el 2003, es decir, habría anchoveta en el medio pero no se podría pescar mas allá de la cuota propuesta.

Por su parte, el Consejero Hipólito López advierte que cuando se habla de Instituto de Fomento Pesquero quien realizó el estudio hidroacústico con el “Abate de Molina” sobre el recurso anchoveta, en el Informe Técnico no se explicita la fecha en que se desarrolló el crucero, ya que a su juicio la fecha mencionada en el citado Informe (entre el 6 y 28 de febrero) corresponde sólo a una propuesta de referencia pero en ningún caso se desarrolló el estudio en esa fecha. Advierte que en conversaciones realizadas con el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento pesquero, este habría manifestado que no podían venir a la zona norte en la fecha propuesta porque este periodo se correspondía con las condiciones ambientales favorables que permitían realizar el estudio en la zona sur de Chile. A su juicio, el Informe miente.

Por otra parte comparte lo señalado por el Consejero Arévalo en el sentido de que en el mismo Informe se señala que bajo condiciones ambientales favorables que permitan generar reclutamientos exitosos puede nuevamente aparecer el recurso, sin embargo, argumenta que con bajo nivel de cuota autorizada para el año 2010 pasaría la misma situación ocurrida en el 2003, es decir, habiendo recurso disponible y una vez consumida la totalidad de la cuota autorizada, la Subsecretaría de Pesca no otorgaría un excedente de cuota. Además, cuestiona el hecho de que la Subsecretaría de Pesca hay tratado primero la cuota de anchoveta en la macrozona norte y no de la macrozona sur, ya que a su juicio considera que esta última zona se verá favorecida con la cuota del recurso en desmedro de la zona norte. Insiste en que los Consejos Zonales

debieran ser realizarse en la misma fecha, toda vez que se está discutiendo una cuota de distribución nacional.

En este contexto, considera que la baja cuota propuesta no va a sustentar la actividad extractiva del sector artesanal e industrial en la III y IV regiones durante el año 2010, y por tanto, recomienda que se mantenga la cuota del 2009 equivalente a 106 mil ton, ya que a su juicio si no se captura en su totalidad, existe un resguardo de la cuota, pero en el caso que el recurso se presente en el medio, la cuota tendría nombre y apellido.

Por su parte, el Consejero Uribe advierte que los antecedentes incorporados en el Informe Técnico propuesto son pobres, ya que en la Evaluación Indirecta se señala un total de 30 mil toneladas de biomasa estimadas siendo que no hubo anchoveta en el medio. Al igual que el Consejero Hipólito cuestiona la fecha de operación del Abate de Molina en el mes de febrero, y duda de la calidad de la información que maneja la Subsecretaría de Pesca, más aún, si se considera que el Informe Técnico propuesto presenta cambios insignificantes en el contenido respecto al presentado en el 2008 (a su juicio el Informe está arreglado).

El Consejero Arévalo insiste en que en el Informe Técnico propuesto debió haber incorporado variables ambientales, ya que es indudable que estos factores afectan la disponibilidad del recurso anchoveta en el medio en un tiempo determinado. El problema radica en que si el día de mañana se presenta el recurso en el medio, no existen los antecedentes técnicos para cambiar la cuota propuesta.

El presidente del Consejo si bien entiende el argumento señalado por el Consejero Arévalo, en el sentido de reconocer que los agentes abióticos pueden estar afectando la disponibilidad y distribución de un determinado recurso en el medio natural, advierte que esta situación ha ocurrido siempre y cuando la Subsecretaría de Pesca emite un Informe Técnico en uno u otro tiempo, las condiciones ambientales siempre están afectando la población (en condiciones normales y anormales). Argumenta que desde el punto de vista de los desembarques realizados en el 2009 (no de la eficiencia de la flota), el bajo consumo de cuota hasta el 20 de octubre (60 %) no justifica asignar una cuota mayor. Aclara que las estimaciones de biomasa que se realizan sobre el recurso es producto de la misma metodología que ha sido implementada año a año, y no tiene sentido cambiar necesariamente el formato del Informe. Argumenta que desde el punto de vista de cómo se ven las pesquería a nivel global, la recomendación de la cuota propuesta responde a un enfoque precautorio, y en consecuencia asignar una cuota mayor implica aumentar el riesgo para la población.

Sin embargo, el Consejero Arévalo advierte que existe otra medida de administración que utiliza la Subsecretaría de Pesca que son las vedas, cuyo objetivo principal es de proteger los dos principales eventos biológicos que permiten dar sustentabilidad a las poblaciones en el tiempo (reclutamiento y periodo reproductivo).

El Presidente cede la palabra al Sr Juan Morales (Pte. del Sindicato de Pescadores de Caldera), a quien le llama la atención que en plena discusión de Informes Técnicos no se encuentren en la reunión las personas u organismos que representan y que deben defender el Informe Técnico (Ej: Universidades e Instituto de Fomento Pesquero), lo cual a su juicio es poco ético y profesional de su parte. Por otra parte, señala que hace dos años atrás se logró con mucho esfuerzo 100 y 106 mil toneladas de anchoveta respectivamente, y de acuerdo al historial de desembarque reconoce que cada año entre un 25 y 35 % de la cuota autorizada no se captura, y enfatiza que lo que defiende el sector artesanal e industrial de la III región es precisamente esto, ya que técnicamente al revisar los informes desde el 2003 a la fecha son idénticos, y en todos los casos se ha dicho que la biomasa esta favorable pero solamente se recomiendan 80 mil toneladas. En la actualidad también se dice que el recurso se encuentra favorable en condiciones biológicas, pero dado a que no está la misma cantidad de biomasa en el medio respecto a épocas pasadas, se recomienda una disminución drástica de cuota, por lo cual, no entiende cuales son los criterios que se deben tener como organizaciones u organismos técnicos para proponer un determinado nivel de cuota, toda vez que cuando el recurso presentaba condiciones favorables desde el 2003 hasta el año pasado, la Subsecretaría de Pesca establecía como máximo 80.000 toneladas. Además, respalda lo señalado por los Consejeros Arévalo, Uribe e Hipólito López en el sentido de que encuentra difícil que la Subsecretaría de Pesca pueda autorizar una cuota adicional aun cuando se den las condiciones ambientales favorables para la aparición del recurso frente al litoral de la III y IV regiones. En consecuencia de lo anterior, no comparte el Informe Técnico e insiste en que la ausencia de las personas que debieran defender el Informe técnico marca un mal precedente para estas.

Por su parte, el Consejero Durán argumenta que el tema es complejo desde el punto de vista de la cuota asignada para el sector artesanal de la IV región, la cual sólo asciende a 9 mil toneladas. Si bien, reconoce que el Informe Técnico es muy conservacionista, advierte que aparentemente se está en presencia de un efecto niño y en este sentido, manifiesta que la experiencia de la pesca artesanal es que existe una tendencia de desplazamiento de anchoveta desde el norte hacia el sur, lo cual puede generar en su momento expectativas positivas de presencia del recurso en la región. Insiste en que la cuota propuesta es poca con el subsiguiente perjuicio para el sector artesanal, ya que

esta alcanzaría como máximo para tres embarcaciones. Reconoce que la anchoveta es un recurso que presenta alta movilidad en el medio, y no cree que la disponibilidad de este se mantenga estática en un lugar determinado por el carácter pelágico y migratorio que presenta. En este sentido, un estudio que se realiza en la III y IV regiones no puede dar cuenta solo de la anchoveta que ese encuentra en este sector, ya que en algún momento esta debería desplazarse a otras zonas geográficas. Bajo este escenario, y a pesar de no haberse capturado la totalidad de la cuota autorizada, tampoco se ha sobreexplotado el recurso, ya que a su juicio se ha pescado de acuerdo a lo que da el rebalse de otros lados, toda vez que esta zona funciona mas por rebalse que por presencia constante de especies (jurel, anchoveta). Advierte que en la IV región durante el presente año, las propias embarcaciones artesanales cerqueras (CERCOPECA) se impusieron en forma anticipada una veda reproductiva sobre el recurso, con lo cual se debe reconocer también el compromiso que los pescadores tienen por el cuidado del recurso, y en este sentido no le parece ser tan irresponsable el querer solicitar a la Subsecretaría de Pesca una mayor cuota de captura, ya que de aceptarse la cuota propuesta provocaría un serio daño al sector.

El Presidente del Consejo aclara que en la eventualidad que se rechace la cuota propuesta, lo que se debiera esperar es la facultad que le compete al Subsecretario de Pesca, en el sentido de autorizar el 80 % de la cuota autorizada para el año 2009, esto es, una cuota de 84.800 toneladas, lo cual está establecido en la Ley. Si bien entiende los comentarios emitidos por los Consejeros Zonales, advierte que como representante de la administración pesquera, en ningún caso puede rechazar la cuota propuesta, dada la situación desmejorada que presenta el recurso frente a la costa de la III y IV regiones, más aún conociendo el bajo nivel de cuota consumido por las embarcaciones artesanales e industriales durante los años 2008 y 2009.

En igual contexto, el Consejero Lloyd advierte que es necesario transparentar el tema, (justificar su votación), y en ningún caso se debe pedir a los Consejeros Zonales que representan a las instituciones del Estado que rechacen los Informes Técnicos propuestos, a pesar de comprender la problemática económica que existe. Señala que es imposible que se pida esto, porque de lo contrario el sistema con el cual se está trabajando se debiera dejar de lado. Si bien reconoce que es válida la oposición que algunos Consejeros Zonales realizan al Informe Técnico, toda vez que estas son las instancias para hacerlo, por otro lado no es válido para los organismos del Estado rechazar el modelo que el mismo establece.

Además, el Presidente del Consejo aclara lo señalado por el Consejero Uribe en el sentido de que uno puede ser razonable sobre algunos temas tratados, y en este caso ejemplifica lo sucedido con las modificaciones al RAMA, donde existía una situación transversal (legislación nacional) en que las modificaciones al reglamento se ajustaban a la realidad del salmón y no a la de otros tipos de cultivos (ostión y abalon). Sin embargo, advierte que en el caso de la anchoveta, el crucero hidroacústico se realizó en zonas de la III y IV regiones y no en otras, cuyos resultados determinaron que los niveles de biomasa del recurso presentan una tendencia a la baja (situación desmejorada respecto a años anteriores) y la administración está realizando una recomendación de carácter precautorio para proteger el recurso.

De igual modo, el Consejero Hipólito si bien entiende la posición de los Consejeros con cargo Directivo de aceptar la cuota propuesta, señala que la posición del Seremi de Economía de la III región debería ser opuesta, esto es, rechazar la cuota propuesta y por tanto respaldar lo argumentado emitidos por los Consejeros Zonales.

Respecto a lo anterior, el Consejero Víctor Caro (SEREMI) aclara que en estos temas el Gobierno de Chile con distintas instituciones se rige sobre modelos, y es muy respetuoso de las decisiones de los Servicios particularmente de aquellos que son servicios asociados, en donde tanto el Servicio Nacional de Pesca y la Subsecretaría de Pesca son Servicios asociados al Ministerio de Economía. Por consiguiente, al igual que la opinión del Director Regional de Pesca de la III región, comparte la voluntad nacional en este tema con el objetivo de resguardar la sustentabilidad del recurso. Sin perjuicio de lo anterior, lamenta que no exista la capacidad operativa, administrativa y la voluntad política que si el día de mañana se encuentra disponible el recurso en el medio agilizar un aumento de la cuota.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones rechazó por mayoría la propuesta de establecer una cuota de captura de anchoveta, año 2010 equivalente a 66.000 toneladas en el área marítima de la III y IV Región (3 votos a favor y 9 en contra), y recomienda para el próximo año mantener la actual cuota global de captura equivalente a 106.000 toneladas.

Sin embargo, en el caso que no se alcance el objetivo propuesto de las 106 mil toneladas, los Consejeros Zonales dejan en manos del Subsecretario de Pesca la

facultad de autorizar para el 2010 el 80 % de la cuota del presente año, esto es, 84.800 toneladas.

Término de Sesión: 17:26 hrs